



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE PÁDEL LA TEMPORADA DE VERANO

La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, ha aprobado el siguiente precio público, por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:

Tarifas:

- ESCUELA ADULTOS INDIVIDUAL:

- 1 día por semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 17,5 euros/semana.
- 2 días por semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 35,00 euros/semana.
- 1 día por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 21,25 euros/semana.
- 2 días por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 40,00 euros/semana.

- ESCUELA ADULTOS PAREJAS:

- 1 día por semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 11,25 euros/semana.
- 2 días por semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 22,50 euros/semana.
- 1 día por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 15,00 euros/semana.
- 2 días por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 26,25 euros/semana.

- ESCUELA ADULTOS GRUPOS 3 y 6:

- 1 día por Semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 6,25 euros/semana.
- 2 días por Semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 12,50 euros/semana.
- 1 día por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 10,00 euros/semana.
- 2 días por semana sin Tarjeta TORRIJOS ON activada, 16,25 euros/semana.

- ESCUELA NIÑOS PAREJAS:

- 1 día por Semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 8,75 euros/semana.
- 2 días por Semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 12,50 euros/semana.
- 1 día por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 12,50 euros/semana.
- 2 días por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 16,25 euros/semana.

- ESCUELA NIÑOS GRUPOS 3 y 6:

- 1 día por Semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 6,25 euros/semana.
- 2 días por Semana con tarjeta TORRIJOS ON activada, 10,00 euros/semana.
- 1 día por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 10,00 euros/semana.
- 2 días por semana sin tarjeta TORRIJOS ON activada, 13,75 euros/semana.

Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos 12 de junio de 2017.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 3103